

SÍNTESIS DE LOS HECHOS y de AMPARO JUDICIAL

El aumento de vacantes en el Establecimiento Escolar, siempre integró la nomina de reclamos de padres y alumnos y No había lugar físico disponible para aumentar en mayor número las aulas ni en el turno mañana, ni el de tarde.

El Colegio pide la UBA el siguiente cronograma de creación de 3 divisiones por año **PRIMER AÑO-2008; SEGUNDO AÑO 2009; TERCER AÑO 2010- CUARTO AÑO 2011-QUINTO AÑO 2012.-**

El Consejo autoriza a crear TRES (3) divisiones de primer año para 2008, reiterando en forma escrita el mismo cronograma para los años siguientes: **PRIMER AÑO-2008; SEGUNDO AÑO 2009; TERCER AÑO 2010- CUARTO AÑO 2011-QUINTO AÑO 2012.-**

Finalizado el año 2008, la rectora del CNBA, requiere el refuerzo presupuestario necesario, para los segundos años del 2009 y en 1 mes aproximadamente, la aprobación de esa ampliación se encontró de vuelta en el Colegio Nacional Buenos Aires.-

Finalizando el 2009, la Rectora del CNBA, pide otra vez, el refuerzo, ahora para los 3 terceros años del 2010. El Rectorado de la UBA, y las Secretarías respectivas, no devolvieron la ampliación del presupuesto para el 2010.-

La Rectora, se encontró en una encrucijada. Las alternativas eran dos: designaba los docentes, para que comiencen las clases los alumnos que ahora ingresaban a tercer año, o bien, los dejaba fuera de la escuela y sin escolaridad, dando prioridad al aspecto formal de falta de devolución a la solicitud de aprobación del incremento presupuestario para este ciclo lectivo año 2010.

La Rectora del CNBA, Adoptó la decisión de abrir los cursos de 3°.-

Fue el Rectorado y sus secretarías, quienes incumplieron con su obligación.

Después, el Consejo Superior, cesa a la Rectora, por designar los docentes, sin el reflejo presupuestario.-

El Rectorado, asigna la partida luego de iniciadas las clases.-

EL AMPARO JUDICIAL.

Pide la suspensión provisoria de la resolución de Cese.

- 1.- Por no haber podido ver, el expediente o actuación administrativa en que se resuelve. No sabe qué información hay, o qué falta.-
- 2.- Por no haberse realizado un SUMARIO ADMINISTRATIVO, donde se investigue la actuación de cada persona y de cada órgano, incluido el de la Rectora.-
- 3.- Por no haber dado a la Rectora, el DERECHO DE DEFENSA.-
- 4.- Por ser un ACTO DE AUTORITARISMO, en plena democracia.-
- 5.- Porque existen razones políticas. Como ser la defensa de la rectora, junto a docentes, padres y alumnos del predio deportivo, las obras de mantenimiento del colegio, y la legalidad y la inclusión educativa, en el Colegio.-

6.- Por la actitud morosa y renuente del Rectorado y sus Secretarías, respecto de su obligación legal de enviar la adaptación del presupuesto para 2010, ya que el presupuesto estaba aprobado desde 2007.-

7.- Porque Rectora cumplió con todas sus obligaciones.-

8.- Por la gravedad institucional, y porque se encuentra comprometido el interés público.

El Rectorado, deberá reincorporar la Rectora, hasta y abrir un sumario administrativo, donde se investiguen los hechos, y a todos los actores.-

Mientras, la justicia resolverá el pedido de reincorporación provisorio hasta el dictado de la Sentencia, donde se pide que quede sin efecto en forma definitiva el cese, por ser nulo, al no cumplir con los más elementales requisitos de legalidad, y razonabilidad. También se basa el amparo en la violación del derecho de defensa, del derecho a ser oída, a la estabilidad laboral del empleo público (hasta el 23/05/2011) y por la grosera arbitrariedad y falta de causa para cesantear.-

En estos momentos, el rectorado, designó como rectora provisorio a la vicerrectora del turno vespertino y se prepara para designar en forma DEFINITIVA, una rectora o rector, como medio de dejar afuera en forma definitiva a Virginia Gonzalez Gass, ya que la justicia no podría hacer volver al cargo a la rectora cesanteadada, al haber adquirido una nueva rectora/or derechos subjetivos, ya que no podrán ser violentados, aún con una causa justa como la de Virginia.-

La crisis institucional es grave, y es esperable que el Rectorado, busque apoyo político en los padres u otros miembros de la comunidad escolar, para sostener la decisión adoptada.-

Silvana E. Graciano
Abogada